Julio del Pozo, D. Alonso Oviedo, D. Juan Vallejo Dn Gonzalez
y D. Alonso Henry Regidores Juraron lo q se
hace de Veinte y Cinco de Estos Cauallero Agustan de Juan Flores Portero de Dicha Ciudad
de Dentro lo Cual Regidor Juro a dios y a una
Cruz en forma de derecho ser aqui
Entrada Mandado entro el Sr Dor Don Antonio Regidor
Entro Lo Veinte y Dn Manuel Vallejo y D. Thomas de
Pedimento Atanes Regidor comisario nombrado para la Conservacion
del Segundo Pueyo para Plantios dixeron que en Exe-
cucion de lo que se les Ordeno en Cabildo de Veinte y
Cinco del Corriente mes deven Informar a esta Ciudad
como lo hauen ex a proposito para Guarda de los Fr-
utos y para Plantios en ellos, Juan Atanasanaxes
Natural y Vezino de los dichos, el mismo que por
Providencia del Señor Intendente de Marina Juez
Priuatiuo del mismo Negocio a esta de Dn antonio
esta dicha Guarda del primer Pueyo: y
Entendido por esta Ciudad Acuerda nombra al dho
Juan Atanasanaxes, por Guarda de Ambos Pu-
estos y para Plantios, lo que se le haga saber para
su aceptacion y Uso, de Cumplido bien y
fielm. la obligar de su oficio y de nuevo Ratifica
el nombramiento de Guarda de Plantios que
tiene echo por lo tocante a la Huerta y Cercanias
de esta Ciudad en Pedro Garcia Hortelano
dha Huerta